

04/06/2020

Paihuano: Corte de Apelaciones rechaza nulidad de sentencia de presidio perpetuo simple

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, , compuesta por el ministro Juan Pedro Shertzer, el ministro (s) Jorge Corrales Sinsay y el Fiscal Judicial, Jorge Colvin Trucco, rechazaron el recurso de nulidad interpuesto por la defensa del acusado, Abraham Vega Catalán, condenado a presidio perpetuo simple por un robo con homicidio cometido en Monte Grande, Paihuano.



Vega cometió el hecho el 7 de abril de 2019 y fue sentenciado en marzo pasado, cuando

la Fiscalía probó ante el Tribunal Oral que el sujeto causó la muerte de un cuidador de la parcela donde sucedieron los hechos, para sustraer especies del lugar.

La Fiscalía aportó para probar la participación del sujeto ante el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, reconocimientos, un video, prueba biológica y testimonios de los dueños de la parcela que conocían a Vega, ya que había trabajado antes por el sector, entre otras pruebas.

La Defensa recurrió de nulidad a la sentencia ya que estimaba que el en lugar de un robo con homicidio el caso se trataría de un homicidio con hurto, ilícito que tiene una sentencia menor.

El fiscal de Vicuña, Juan Rubén González, discrepó con dicha argumentación y así lo hizo ver ante la Corte de Apelaciones, la cual compartió la postura de la Fiscalía, como la sentencia del Tribunal serenense. “Nosotros señalamos que el Tribunal Oral había resuelto conforme a derecho ya que todos los antecedentes dan cuenta que había asesinado al guardia con el fin de sustraer especies”, dijo el persecutor.

“Ya queda a firme la condena. El condenado, Abraham Roque Vega Catalán, deberá cumplir en calidad de rematado la pena de presidio perpetuo simple”, dijo el fiscal.

Esto es que deberán pasar 20 años para ver si puede o no optar a algún beneficio. “Él estaba en prisión preventiva y hoy debiese entrar a cumplir su pena, ya que no existen recursos pendientes”, dijo finalmente González Tobar.